

**Municipio de Zacatlán, Puebla****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21208-19-1476-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1476

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,496.3
Muestra Auditada	1,496.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Zacatlán, Puebla, del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Al respecto, en el municipio de Zacatlán, Puebla, se identificó un universo asignado de 111,367.9 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el contrato con número OP-ZAC-P21003 correspondiente al capítulo 6000 Inversión Pública con un monto seleccionado por 1,496.3 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,496.3 miles de pesos y el monto auditado equivale al 100.0% de los recursos fiscalizados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo, la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Zacatlán, Puebla, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Zacatlán, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE ZACATLÁN, PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2021

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio contó con normas generales lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al municipio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos de Control Interno, con fecha de publicación 16 de junio de 2020.</p> <p>El municipio contó con un reglamento interior, en el que se estableció su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos, tales como el Reglamento Interno, con fecha de difusión 5 de marzo de 2019.</p> <p>El municipio contó con el Manual de Organización de la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información de fecha de autorización 16 de junio de 2020, mediante el cual se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El municipio contó con el Manual de Organización de la Contraloría Municipal, con fecha de emisión 30 de octubre de 2014 y fecha de actualización 16 de junio de 2020, mediante el cual se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización.</p>	<p>El municipio no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El municipio contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, con fecha de emisión 14 de enero de 2019, y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con fecha de emisión 13 de enero de 2022.</p> <p>El municipio contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera la metodología para la administración de riesgos tales como el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal, con fecha de emisión 30 de octubre de 2014 y fecha de actualización 16 de junio de 2020.</p>	<p>El municipio careció de una evaluación de riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas financieras y administrativas.</p>	<p>El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la directora de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>El municipio no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, las cuales le correspondieron al Tesorero Municipal.</p> <p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, las cuales le correspondieron al Tesorero Municipal.</p> <p>El municipio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización, las cuales le correspondieron al Contralor Municipal.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>El municipio evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, se realizó el Programa Anual de evaluación 2021.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Zacatlán, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. El municipio de Zacatlán, Puebla, contó con los registros presupuestales y contables de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, correspondientes al contrato número OP-ZAC-P21003, por concepto de “mantenimiento de las calles en el barrio de Cuautlulco”, en el municipio de Zacatlán, Puebla, con cargo al capítulo 6000 Inversión Pública por un total de 1,496.3 miles de pesos a la fecha de corte de la auditoría; además, se constató que los registros se encontraron actualizados, identificados y controlados; sin embargo, se verificó que la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda “Operado”, ni se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Zacatlán, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 67/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

3. Con la revisión de la información en materia de obra pública, correspondientes al contrato con número OP-ZAC-P21003, por concepto de “mantenimiento de las calles en el barrio de Cuautlulco” por un monto de 1,496.3 miles de pesos, pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, que fue realizado por el municipio de Zacatlán, Puebla, se verificó que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos cinco personas, del cual se acreditó la excepción a la licitación, de conformidad con la normativa y de acuerdo con los montos máximos de autorización; asimismo, se formalizó el respectivo contrato y se presentaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes.

4. Con la revisión de la información en materia de obra pública, correspondiente al contrato con número OP-ZAC-P21003, por concepto de “mantenimiento de las calles en el barrio de Cuautlulco” por un monto de 1,496.3 miles de pesos, pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, que fue realizado por el municipio de Zacatlán, Puebla, se verificó documentalmente, mediante el acta de entrega-recepción, evidencia fotográfica y la factura correspondiente, que los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y el pago se soportó en la documentación comprobatoria.

Asimismo, se realizó la visita física a la obra pública, de la cual mediante la revisión del concepto con clave número OPTEN001 “Operación de tendido, conformación y afinamiento para el acabado superficial” se constató la conclusión de los conceptos de obra seleccionados.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,496.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zacatlán, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Zacatlán, Puebla, erogó 1,496.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al contrato con número OP-ZAC-P21003.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Zacatlán, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por no

cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda “Operado”, ni identificarla con el nombre de la fuente de financiamiento. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Zacatlán, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Zacatlán, Puebla, realizó un ejercicio de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

El municipio de Zacatlán, Puebla.